

# COMUNICADO

## EMISIÓN DE RESOLUCIONES JEFATURALES

Hacemos de conocimiento a los directores de instituciones educativas y a la comunidad educativa que, con Resolución Directoral N° 0402-2025-UGEL 02 se han delegado facultades y atribuciones al ARH, entre ellas la emisión de resoluciones jefaturales en materia de recursos humanos, por lo que se comunica lo siguiente:

- A partir de la fecha las resoluciones jefaturales serán notificadas a los correos institucionales de las instituciones educativas.
- Se requiere que el administrado que presente un FUT en su institución educativa tenga una cuenta en la mesa de partes digital del MINEDU <https://enlinea.minedu.gob.pe/> para recibir su resolución jefatural en el correo electrónico registrado.
- Recordar que un acto administrativo es eficaz a partir de su notificación, por lo que se exhorta a los administrados recepcionar su resolución jefatural dentro de las 48 horas de haber sido emitido.



**Área de Recursos Humanos**  
Lima, 07 de febrero de 2025



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02